



Coahuila de Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-VILLA CORONA/2015
No. Observación: 01 ADM/FVN
Monto fiscalizable: \$1,500,000.00
Monto de la Irregularidad: \$1,500.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (1 al millar).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359,142,961.00, así mismo para el Municipio de Villa Corona se autorizó la cantidad de \$1,500,000.00, para el Proyecto relacionado en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PRESOS)
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00
TOTAL	\$1,500,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-VILLA CORONA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de VILLA CORONA.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 1 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$1,500.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Villa Corona deberá efectuar el pago del entero del 1 al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Estado, por un monto de \$1,500.00, debiendo proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial del pago.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Villa Corona, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia electora (Ayuntamiento de Villa Corona), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.

(Handwritten signatures and marks)



Gobernador del Estado
HERNÁNDEZ ESTEBAN ALONSO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/ITAL/FOPEDEP-VILLA CORONAA/2015

No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,500,000.00
Monto fiscalizado: \$1,500,000.00
Monto de la irregularidad: \$1,500.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Considerando lo anterior se determina la observación Retenciones Efectuadas No Enteradas (1 al millar).</p> <p>CAUSA: Incumplimiento a Disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Retraso en el pago del 1 al millar, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 30. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Inocación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/LA/FOPEDEP-VILLA CORONA/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,500,000.00
Monto de la regularidad: \$1,500,000.00
Monto de la irregularidad: \$1,500,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

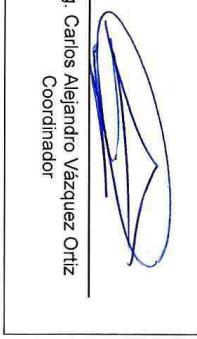
PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>01</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Villa Corona</p> <p><i>Juan Carlos Vázquez</i> Director Federal de Obras Públicas Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	02	01	2015	Día	Mes	Año	05	11	2015
Día	Mes	Año											
02	01	2015											
Día	Mes	Año											
05	11	2015											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p> 	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 
---	---	--